

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°22/2013

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 07 de Agosto del 2013

En Arica, a 07 días del mes de Agosto del 2013 y siendo las 09:13 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°22/2013 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, contando con la asistencia de las Concejales Srta. Lissette Sierra Ocayo y de los Concejales Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma, Andrés Peralta Martinich, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Patricio Gatica Roco y José Lee Rodríguez.

Se encuentran ausentes:

- Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval, presenta certificado médico
- Concejala Sra. Elena Díaz Hevia

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

1) **APROBACIÓN ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013.** (Se adjunta CD):

- ACTAS SESIONES ORDINARIAS : N°10, 11 y 13/2013
- ACTAS SESIONES EXTRAORDINARIAS : N°03, 04 y 05/2013

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

2) **OFICIO N°003231, FECHADO EL 26 DE JULIO DEL 2013 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N°23/2012 RELATIVO A LA PROVISIÓN DE CARGOS Y REMUNERACIONES PRACTICADO EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.** (Se adjuntan antecedentes)

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 3) *OFICIO N°003234, FECHADO EL 26 DE JULIO DEL 2013 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, QUE REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°23/2012 RELATIVO A LA DENUNCIA PRESENTADA POR DOÑA FREDA CASTRO BURGOS RESPECTO A IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO ADULTO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011, PRACTICADO EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA. (Se adjuntan antecedentes)*

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 4) *OFICIO N°003236, FECHADO EL 26 DE JULIO DEL 2013 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, QUE REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°18/2012 RELATIVO A LA ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS EN LA CIUDAD DE ARICA, PRACTICADO EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE ARICA Y PARINACOTA. (Se adjuntan antecedentes)*

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 5) *OFICIO N°003278, FECHADO EL 31 DE JULIO DEL 2013 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N°17/2012 RELATIVO AL PROGRAMA TRANSVERSAL DE AUDITORÍA AL ENDEUDAMIENTO MUNICIPAL PERÍODO 2011, PRACTICADO EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA. (Se adjuntan antecedentes)*

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 6) *MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°09/2013 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA. (Certificado enviado a Concejales a través de Memorándum N°094 de fecha 1° de Agosto del 2013)*

EXPONE : Sr. Secretario Comunal de Planificación

- 7) *ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA OTORGAR SUBVENCIONES AÑO 2013 A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES, (Se adjuntan antecedentes):*

- *SOCIEDAD SANTUARIO DE LIVILCAR “OCHO DE DICIEMBRE”, LA SUMA DE \$8.361;*
- *ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL “DANZA VIVA”, LA SUMA DE M\$11.419;*
- *FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO, LA SUMA DE M\$15.000;*

- ASOCIACIÓN DE DEPORTES SUBMARINOS Y NATACIÓN CON ALETAS DE ARICA, LA SUMA DE M\$1.500;
- ASOCIACIÓN DE KARATE DE ARICA, LA SUMA DE M\$3.500;
- CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL “ONCE ATLAS”, LA SUMA DE M\$19.800; Y
- AGRUPACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL DE CARNEMADERA, LA SUMA DE M\$2.000

EXPONE : Sr. Secretario Comunal de Planificación

- 8) **SEGÚN EL ARTÍCULO 65º, LETRA ñ), DE LA LEY 18.695 Y SUS MODIFICACIONES SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL. (Se adjuntan antecedentes):**

a) **NOMBRE** : MARCELINO EDUARDO FLORES BLAS
SOLICITUD : Transferencia y Cambio de Domicilio
GIRO : Depósito de Bebidas Alcohólicas
DOMICILIO : Gonzalo Cerda N°1541

EXPONEN : Sr. Director de Administración y Finanzas
 Sr. Asesor Jurídico

- 9) **APROBACIÓN DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN, QUE ASCIENDE A LA SUMA DE M\$40.013, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO “REPOSICIÓN UNIDAD GINECOLÓGICA MÓVIL, COMUNA DE ARICA” (CÓDICO BIP 30130352-0). (Se adjuntan antecedentes)**

EXPONE : Sr. Encargado de DESAMU

- 10) **EXPOSICIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO FAGEM 2013 (FONDO DE APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN), PRESENTADO POR EL DAEM. (Se adjuntan antecedentes)**

EXPONE : Sr. Director DAEM

- 11) **APROBACIÓN INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FAGEM 2012 (FONDO DE APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN), PRESENTADO POR EL DAEM. (Se adjuntan antecedentes; este tema se expuso en la Sesión Ordinaria N°21/2013 pero no se sometió a votación del Concejo)**

EXPONE : Sr. Director del DAEM

- 12) **APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE LA SOLICITUD “BONO INCENTIVO AL RETIRO” DE LA LEY 20.501 PARA UN TOTAL DE 27 DOCENTES. (Se adjuntan antecedentes)**

EXPONE : Sr. Director del DAEM

- 13) **APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULO A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO POR LA SUMA DE \$25.929.743, LOS CUALES SERAN DESTINADOS AL CESFAM NORTE.** (Se adjuntan antecedentes)

EXPONE : Sr. Director de Administración y Finanzas

- 14) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR “CONVENIO AD REFERÉNDUM DE COOPERACIÓN ENTRE LA SEREMÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”.** (Se adjuntan antecedentes)

EXPONEN : Sr. Secretario Comunal de Planificación
: Sr. Asesor Jurídico

- 15) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATÓ CON LA EMPRESA SOCIEDAD DANIEL CONCHA Y COMPAÑÍA LTDA. POR EL ARRIENDO DEL INMUEBLE DENOMINADO PARQUE COLÓN POR UN VALOR MENSUAL DE \$14.100.000, IVA INCLUIDO, A CONTAR DEL 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2013 Y HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2017** (Se adjuntan antecedentes)

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 16) **POR EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SR. ALCALDE PUEDA SUSCRIBIR EL CONTRATO CON LA EMPRESA SOCIEDAD DANIEL CONCHA Y COMPAÑÍA LTDA. POR EL ARRIENDO DEL INMUEBLE DENOMINADO PARQUE COLÓN.** (Se adjuntan antecedentes)

EXPONE Sr. Asesor Jurídico

- 17) **PUNTOS VARIOS**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) **APROBACIÓN ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013.**

- **ACTAS SESIONES ORDINARIAS** : N°10, 11 Y 13/2013
 - **ACTAS SESIONES EXTRAORDINARIAS** : N°03, 04 Y 05/2013
-

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal...Sres. Concejales a cada uno de ustedes se les hizo llegar

las Actas de las Sesiones 10, 11, 13 y las Actas Extraordinarias 03, 04 y 05, ¿ hay alguna observación?.., no habiendo observaciones ni intervenciones de los Sres. Concejales, se toma el siguiente Acuerdo...

ACUERDO N°210/2013

Con la asistencia de los Concejales presentes Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, Patricio Gatica Roco, José Lee Rodríguez, Juan Carlos Chinga Palma, Andrés Peralta Martinich, Miguel Ángel Leiva Pizarro y el Sr. Alcalde, Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

- APROBAR POR MAYORIA LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AÑO 2013:
- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10/2012 DEL 03/04/12
 - ACTA SESIÓN ORDINARIA N°11/2012 DEL 10/04/12
 - ACTA SESIÓN ORDINARIA N°13/2012 DEL 08/05/12
 - ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°03/2013 DEL 08/02/13
 - ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°04/2013 DEL 08/02/13
 - ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°05/2013 DEL 08/02/13

SE ABSTIENE: Concejala Srta. Lissette Sierra Ocayo

- 2) **OFICIO N°003231, FECHADO EL 26 DE JULIO DEL 2013 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N°23/2012 RELATIVO A LA PROVISIÓN DE CARGOS Y REMUNERACIONES PRACTICADO EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA**

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...Sres. Concejales, a cada uno de ustedes se les hizo llegar el Ord. No03231, con fecha 26 de Julio del 2013, que dice textualmente lo siguiente:

**

Arica, 26 de Julio del 2013

Adjunto remito para su conocimiento y fines pertinentes, copia de Informe de Seguimiento al Informe final N°23 del 2012, debidamente aprobado, con el fin de que en la primera Sesión que celebre el Concejo Municipal desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese Órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA
 Contralor Regional de Arica y Parinacota
 Contraloría General de la República

**

Sres. Concejales, el Informe es relacionado con el Oficio de Salud Municipal y en su conclusión final se detalla textualmente lo siguiente:

**

CONCLUSIONES:

En mérito de lo expuesto, es posible concluir que la Municipalidad de Arica, ha realizado acciones que permiten subsanar las observaciones del cuadro N°1 del presente informe.

No obstante lo anterior, se mantiene las situaciones presentadas en el cuadro N° de este documento, debiendo tener presente las acciones derivadas que se señalan, las que deben ser acatadas en los términos y plazos que ahí se indican.

Ahora bien, es del todo pertinente informar que el resultado del presente informe de seguimiento es independiente del sumario administrativo que lleva a cabo esta Contraloría Regional, en los términos de su resolución N°236, de 1998, en relación con los artículos 131 y siguientes de la ley N°10.336 sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, a fin de establecer las eventuales responsabilidades administrativas de aquellos funcionarios que no acataron los oficios señalados en la letra c) del punto 2.1.2 del presente informe, como así también, las comprometidas en los hechos consignados en los literales a) y b) del citado numeral.

Por otra parte, sobre la solicitud de reconsideración respecto de las situaciones expuestas en el número 1.2. sobre manuales de procedimiento y 2.2 remuneraciones, letra d), del Informe Final N°23, de 2012, objeto de seguimiento, el análisis y procedencia de tal solicitud será revisada por la unidad encargada de esta Contraloría Regional, la cual emitirá, en su oportunidad el correspondiente pronunciamiento.

Finalmente, respecto del nuevo plazo que se ha otorgado para remitir antecedentes a esta Contraloría Regional, éste será a más tardar el 30 de septiembre de 2013, y su incumplimiento será sancionado según lo dispuesto en el artículo N°9, de la ley N°10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

Saluda atentamente a Ud.

*IVANHOE YAÑEZ ZAMORA
Jefe de Unidad de Control Externo
Contraloría Regional Arica y Parinacota*

**

Bueno, Sres. Concejales, ése es el informe N°23...

Sr. ALCALDE, Dr. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS...*se ofrece la palabra y desde el luego el tema se ha conversado con el Director del DESAMU y con las unidades respectivas, vamos a responder a la Contraloría corrigiendo las observaciones que ella nos ha hecho llegar...*

No habiendo intervenciones se pasa al siguiente punto.

- 3) **OFICIO N°003234, FECHADO EL 26 DE JULIO DEL 2013 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, QUE REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°23/2012 RELATIVO A LA DENUNCIA PRESENTADA POR DOÑA FREDIA CASTRO BURGOS RESPECTO A IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO ADULTO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011, PRACTICADO EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.**
-

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...Sres. Concejales a cada uno de ustedes se les hizo llegar el Ord. N003234, con fecha 26 de Julio del 2013, que dice textualmente lo siguiente:

**

Arica, 26 de Julio de 2013

Adjunto remito para su conocimiento y fines pertinentes, copia de Informe de Seguimiento al Informe de Investigación Especial N°23, de 2012, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a usted.

HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA
Contralor Regional de Arica y Parinacota
Contraloría General de la República

**

Sres. Concejales, las conclusiones en este tema son las siguientes:

**

CONCLUSIONES:

En mérito de lo expuesto, es posible concluir que la Municipalidad de Arica, ha realizado acciones que permiten subsanar las observaciones del cuadro N°1 del presente informe.

Ahora bien, respecto de la investigación sumaria que instruyó la citada Municipalidad a través de decreto alcaldicio N°142, de 4 de enero de 2013, resulta del todo pertinente informar que el resultado del presente informe de seguimiento es independiente de las validaciones que realice la Unidad de Seguimiento de Sumarios de este Órgano Contralor.

Igualmente, deberá enviar en su oportunidad, a trámite de registro el acto administrativo que dispone el término de procedimiento disciplinario instruido a petición de este Órgano Superior de Control conforme a lo establecido en la letra

b), numeral 2, capítulo II, del Oficio Circular N°15.700, de 16 de marzo de 2012, de la Contraloría General de la República.

Finalmente, respecto a la implementación y efectividad de los procedimientos anunciados por la entidad, éstos serán constatados en futuras auditorías que practique esta Contraloría Regional en ese Municipio.

Saluda atentamente a usted.

IVANHOE YAÑEZ ZAMORA
Jefe de Unidad de Control Externo
Contraloría Regional Arica y Parinacota

**

Intervienen en el tema el Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro y Sr. El Sr. Alcalde. Además interviene el Sr. Eduardo Gutiérrez Montecino, Encargado del DESAMU para responder las inquietudes del Concejal Leiva.

4) **OFICIO N°003236, FECHADO EL 26 DE JULIO DEL 2013 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, QUE REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°18/2012 RELATIVO A LA ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS EN LA CIUDAD DE ARICA, PRACTICADO EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...Sres. Concejales, a cada uno de ustedes se les hizo llegar el Ordinario N°003236, fechado el 26 de Julio del 2013, que dice textualmente lo siguiente:

**

Arica, 26 de Julio 2013

Adjunto remito para su conocimiento y fines pertinentes, copia de Informe de Seguimiento al Informe final N°18, de 2012 debidamente aprobado, con el fin de que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA
Administrador Público
Contralor Regional
De Arica y Parinacota
Contraloría General de la República

**

Sres. Concejales, las conclusiones de este informe son las siguientes:

**

CONCLUSIONES:

En mérito de lo expuesto, es posible concluir que la Municipalidad de Arica, ha realizado acciones que permiten subsanar la observación del presente informe.

No obstante lo anterior, la implementación y efectividad de los procedimientos adoptados por el municipio, serán constatadas en futuras auditorias que practique esta Entidad Fiscalizadora en esa repartición.

Saluda atentamente a Ud.

*IVANHOE YAÑEZ ZAMORA
Jefe de Unidad de Control Externo
Contraloría Regional Arica y Parinacota*

**

No habiendo intervenciones se pasa al siguiente punto.

- 5) **OFICIO N°003278, FECHADO EL 31 DE JULIO DEL 2013 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N°17/2012 RELATIVO AL PROGRAMA TRANSVERSAL DE AUDITORÍA AL ENDEUDAMIENTO MUNICIPAL PERÍODO 2011, PRACTICADO EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA**
-

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...*Sres. Concejales a cada uno de ustedes se les hizo llegar el Ordinario N°003278 de la Contraloría Regional, fechado el 31 de Julio del 2013, que dice textualmente lo siguiente:*

**

Arica, 31 de Julio de 2013

Adjunto remito para su conocimiento y fines pertinentes, copia de Informe de Seguimiento al Informe final N°17, de 2012, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa Sesión.

Saluda atentamente a Ud.

*HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA
Contralor Regional de Arica y Parinacota
Contraloría General de la República*

**

Las conclusiones del informe son las siguientes:

**

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, es posible concluir que la Municipalidad de Arica, ha realizado acciones que permiten subsanar las observaciones del cuadro N°1 del presente informe.

No obstante lo anterior, se mantienen las situaciones presentadas en el cuadro N°2 de este documento, debiendo tener presente las acciones derivadas que se señalan, las que deben ser acatadas en los términos y plazos que ahí se indican.

Ahora bien, respecto de las investigaciones sumarias que instruyó la citada municipalidad, a través de los decretos alcaldicios N°s 8.156 y 9258, de 17 de noviembre de 2011 y 12 de diciembre de 2012, respectivamente, deberá remitir a esta Contraloría Regional de Arica Parinacota, en un plazo de tres días hábiles, a contar de la fecha de recepción del presente oficio, el expediente original del aludido procedimiento disciplinario, cuya prosecución será evaluada por esta Entidad Fiscalizadora.

Finalmente, respecto del nuevo plazo que ha otorgado para remitir antecedentes a esta Contraloría Regional, éste será a más tardar el 16 de diciembre de 2013, y su incumplimiento será sancionado según lo dispuesto en el artículo N°9, de la ley N°10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

Saluda atentamente a Ud.

*IVANHOE YAÑEZ ZAMORA
Jefe de Unidad de Control Externo
Contraloría Regional Arica y Parinacota*

**

No habiendo intervenciones sobre el tema se pasa al siguiente punto.

6) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°09/2013 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

SR. ROBERTO ROJAS CORNEJO, Secretario Comunal de Planificación... buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales., traigo a discusión para votación dos trasposos de disponibilidad presupuestaria el primero de ellos tiene que ver con proveer recursos para la cuenta N°2903 de vehículos a partir de la cuenta N°3102004060 en el Proyecto Luminaria, esta es una cuenta que tiene excedentes en este momentos, porque los montos imputados son inferiores a los valores de reserva de dicha cuenta y se transfieren M\$83.400 lo que permitiría satisfacer las demandas provistas por la administración de esta Secretaría desde el mes de Enero al primer semestre básicamente que tienen que ver con los equipamientos de la Dirección de Aseo y Ornato, con equipamientos de vehículos para la

Dirección de obras Municipales y con equipamiento para la temporada de playas; se juntaron todas ellas y se hizo el análisis por parte de la administración, se solicitó a la Secretaría, pero es necesario hacer la provisión a esta cuenta para hacer la imputación correspondiente, están adjuntadas en los detalles los tipos de unidades que han sido requerida y si esto corresponde a demandas que se adjuntaron desde los meses de Enero, Mayo, Junio y comienzo de Julio, pero que no cuentan, si bien nos vamos a mantener dentro de los que son inversiones no cuentan con disponibilidad. Ese es el punto N°1 del traspaso de disponibilidades.

El punto N°2 tiene que ver con fortalecer la cuenta N° 21.04 y la cuenta N°22.08. La cuenta N°21.04 tiene que ver con gastos de personal por M\$20.000 y la cuenta N°22.08 que son de servicios generales por M\$15.000, con un traspaso de M\$35.000 que ya habíamos revisado a partir de la cuenta de compensación de daños a terceros y/o a la propiedad, que tiene el excedente disponible para poderlo traspasar, esa cuenta es la que le permitiría proyectar un total de M\$35.000 para el segundo semestre, independiente de los ajustes que puedan hacer los centros de costos de cada Concejal, eso es independiente y específicamente para el caso N°21.04 y esas son las dos modificaciones que les traigo a consideración de ustedes...

No habiendo intervenciones sobre el tema se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°211/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocayo Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, Patricio Gatica Roco, José Lee Rodríguez, Juan Carlos Chinga Palma, Andrés Peralta Martinich, Miguel Ángel Leiva Pizarro y el Sr. Alcalde, Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°09/2013 CORRESPONDIENTE A LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

7) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA OTORGAR SUBVENCIONES AÑO 2013 A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

- **SOCIEDAD SANTUARIO DE LIVILCAR “OCHO DE DICIEMBRE”, LA SUMA DE \$8.361;**
- **ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL “DANZA VIVA”, LA SUMA DE M\$11.419;**
- **FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO, LA SUMA DE M\$15.000;**
- **ASOCIACIÓN DE DEPORTES SUBMARINOS Y NATACIÓN CON ALETAS DE ARICA, LA SUMA DE M\$1.500;**
- **ASOCIACIÓN DE KARATE DE ARICA, LA SUMA DE M\$3.500;**

- **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL “ONCE ATLAS”, LA SUMA DE M\$19.800; Y**
 - **AGRUPACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL DE CARNEMADERA, LA SUMA DE M\$2.000**
-

SR. ROBERTO ROJAS CORNEJO, Secretario Comunal de Planificación... buenos días Sres. Concejales..., estas asignaciones de subvenciones tiene que ver con la anterior aprobación de modificación presupuestaria, el acto administrativo que corresponde ahora es ir la asignando, si ustedes pueden ver asignación por asignación, pero es importante recalcar que con esto nosotros estamos cerrando el ciclo, porque ya comenzamos a emitir el formulario de lo que es la postulación del año 2014, en donde ustedes van a ver en donde nosotros ya reflejamos algunas indicaciones en los informes de la Contraloría, además estamos trabajando en algunas modificaciones a la Ordenanza, de manera que cubierto este primer periodo de gestión que todavía no tiene un año, ya vamos a enfrentar o debiéramos enfrentar con una herramienta de Ordenanza actualizada, porque estamos trabajando con una Ordenanza del año 2013, en donde vamos a ver las materias que tiene que ver fundamentalmente con los cofinanciamientos y con los tiempos de postulación, en el fondo lo que les estoy presentando hoy día como gasto particular son los M\$61.580 que es el saldo incorporado en la anterior sesión a la cuenta de subvenciones...

Intervienen en el tema los Concejales Sr. Andrés Peralta Martinich, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Osvaldo Abdala Valenzuela y Sr. Alcalde. Además interviene el Sr. Roberto Rojas Cornejo quien responde las inquietudes de los Concejales.

Seguidamente se autoriza la intervención de la Sra. Carla Reyes Andrade, funcionaria del Hogar de Cristo, quien fundamenta la petición que están haciendo a la Municipalidad.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°212/2013

Con la asistencia de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocayo Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, Patricio Gatica Roco, José Lee Rodríguez, Juan Carlos Chinga Palma, Andrés Peralta Martinich, Miguel Ángel Leiva Pizarro y el Sr. Alcalde, Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en memorándum N°1096/2013 de la Secretaria Comunal de Planificación, **SE ACUERDA APROBAR LO SIGUIENTE:**

- **APROBAR POR UNANIMIDAD UNA SUBVENCIÓN POR LA SUMA DE \$8.361.000 A LA SOCIEDAD SANTUARIO DE LIVILCAR “OCHO DE DICIEMBRE”.**

- **APROBAR POR MAYORIA UNA SUBVENCIÓN POR LA SUMA DE \$11.419.000 A LA “ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL “DANZA VIVA”.**

SE ABSTIENE: Concejala Srta. Lissette Sierra Ocayo

- **APROBAR POR UNANIMIDAD UNA SUBVENCIÓN POR LA SUMA DE \$15.000.000 A LA FUNDACION DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO”.**

- **APROBAR POR UNANIMIDAD UNA SUBVENCIÓN POR LA SUMA DE \$1.500.000 A LA ASOCIACIÓN DE DEPORTES SUBMARINAS Y NATACIÓN CON ALETAS DE ARICA”.**

- **APROBAR POR MAYORIA UNA SUBVENCIÓN POR LA SUMA DE \$3.500.000 A LA “ASOCIACIÓN DE KARATE”.**

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro

- **APROBAR POR MAYORIA UNA SUBVENCIÓN POR LA SUMA DE \$19.800.000 AL CLUB SOCIAL CULTURAL DEPORTIVO ONCE ATLAS.**

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro

- **APROBAR POR MAYORIA UNA SUBVENCIÓN POR LA SUMA DE \$2.000.000 A LA AGRUPACIÓN ARTISTICO DE CARNE MADERA”.**

SE ABSTIENEN: Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro
Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma

8) **SEGÚN EL ARTÍCULO 65º, LETRA ñ), DE LA LEY 18.695 Y SUS MODIFICACIONES SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

a) NOMBRE: MARCELINO EDUARDO FLORES BLAS

SOLICITUD : Transferencia y Cambio de Domicilio

GIRO : Depósito de Bebidas Alcohólicas

DOMICILIO : Gonzalo Cerda N°1541

SR. ANTHONY TORRES FUENZALIDA, Asesor Jurídico...

buenos días Sres. Concejales., a continuación se expone la transferencia de patentes de depósito de bebidas alcohólicas, esta es una transferencia que se hace desde la antigua dueña Sra. Natalia Cortes a Don Marcelino Flores Blas del local que se encuentra ubicado en calle Gonzalo Cerda N°1541, se revisaron los antecedentes de esta transferencia y están en regla, se revisaron los antecedentes relativo al informe de Carabineros de Chile, con respecto, tanto a los antecedentes personales del nuevo dueño y de lo relacionado con la ubicación del local que también se encuentran en regla. Los antecedentes personales de don Marcelino Eduardo Flores Blas fueron chequeados por Asesoría Jurídica y se revisaron los certificados que acompañan en cuanto al proceso de inhabilidad y ausencia de antecedentes penales y por último la Junta Vecina N°26 “Radio el Morro” por mayoría aprobó el otorgamiento de dicha patente a este

usuario. También se acompañaron los certificados para patentes municipales de la Dirección de Obras Municipales, donde indica que el local comercial cumple con los requisitos legales y se encuentra haciendo el rubro del puesto de bebidas alcohólicas, local comercial que se encuentra acogido a la ley de regularizaciones, esta es una transferencia, es una patente antigua, en donde la antigua dueña le entrega o le vende la patente a otro usuario, entonces en este caso hay que repetir el procedimiento y por lo menos en lo que son los antecedentes personales del nuevo dueño, y eso es lo importante que el local se mantiene, entonces no existen mayores inconvenientes legales de acuerdo a esta Asesoría Jurídica, se informa en este caso para dicha transferencia...

No habiendo intervenciones se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°213/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocayo Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, Patricio Gatica Roco, José Lee Rodríguez, Juan Carlos Chinga Palma, Andrés Peralta Martinich, Miguel Ángel Leiva Pizarro y el Sr. Alcalde, Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside en conformidad al Artículo 65° de la Ley 18.695 sobre patentes de alcoholes, SE ACUERDA APROBAR LA TRANSFERENCIA Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE “DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS” A NOMBRE DE DON MARCELINO EDUARDO FLORES BLAS para ubicarlo en Avenida Gonzalo Cerda Venegas N°1541, Arica.

- 9) **APROBACIÓN DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN, QUE ASCIENDE A LA SUMA DE M\$40.013, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO “REPOSICIÓN UNIDAD GINECOLÓGICA MÓVIL, COMUNA DE ARICA” (CÓDICO BIP 30130352-0)**
-

SR. EDUARDO GUTIERREZ MONTECINO, Encargado Depto. de Salud Municipal... Sr. Alcalde y Sres. Concejales buenos días., les estamos presentando un certificado de costo de operaciones, estamos postulando a una compra de reposición de Unidad Ginecológica Móvil con fondo del Gobierno Regional y ellos nos piden un Certificado por costos de operación por diez años y, por lo tanto, los fondos están saliendo del Gobierno Regional...

Intervienen los Concejales Sr. Andrés Peralta Martinich, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde. Interviene el Secretario Comunal de Planificación para responde lo manifestado por los Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°214/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocayo Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, Patricio Gatica Roco, José Lee Rodríguez, Juan Carlos Chinga Palma, Andrés Peralta Martinich, Miguel Ángel Leiva Pizarro y el Sr. Alcalde, Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN POR LA SUMA DE \$40.013.000, EN EL MARCO DEL PROYECTO “REPOSICIÓN UNIDAD GINECOLOGIA MÓVIL, COMUNA DE ARICA”, CODIGO BIP:30130352-0.

10) **EXPOSICIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO FAGEM 2013 (FONDO DE APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN), PRESENTADO POR EL DAEM**

SR. MARIO VARGAS PIZARRO, Director Depto. de Administrador de Educación Municipal... muy buenos días distinguido Sr. Alcalde y Sres. Concejales., al igual como lo hicimos con el FAGEM 2012 que hubo una inversión con la actividad que hubo en los valles de Lluta, Azapa, Chaca y Acha, estamos postulando para el año 2013, cuatro proyectos; uno que tiene que ver con regularización y normalización de sistema de agua potable, alcantarillados en cinco escuelas, quiero que sepan que realmente tenemos que regularizar casi todas nuestras escuelas, después también regularizar el sistema eléctrico en dos escuela, adquisición de herramientas, máquinas y equipos para el área de mantención que no hay y de esta manera nos permita trabajar con tranquilidad en nuestros establecimientos educacionales y finalmente que es muy importante la adquisición e implementación de kiosco informativo, esto es como la OIRS que tiene servicio público, vamos a colocar en nuestros establecimientos educacionales 23 para ser más exacto, en algunas oficinas de la IMA, en el CEFAM y en DIDECO, de tal modo que las personas no requieran ir a algún establecimiento para sacar algún documento o ver en qué estado se encuentra su alumno, va a ser una inversión muy provechosa para la comunidad de Arica en general.

El FAGEM 2013, tiene un total de M\$374.186.139 que son platas que provienen del Ministerio de Educación exclusivamente, ése es el FAGEM 2013 distinguidos Sres. Concejales...

No habiendo intervenciones se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°215/2013

Por la mayoría de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocayo Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, Patricio Gatica Roco, José Lee Rodríguez, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel

Ángel Leiva Pizarro y el Sr. Alcalde, Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR EL “PROYECTO FAGEM AÑO 2013, PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL”, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich

- 11) **APROBACIÓN INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FAGEM 2012 (FONDO DE APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN), PRESENTADO POR EL DAEM**
-

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal...Sres. Concejales el punto N°11 fue expuesto a ustedes, pero lamentablemente cuando se mandó la información por parte del DAEM no pidieron su aprobación y es la aprobación de la rendición de cuentas entregada en su oportunidad y se la volvimos a enviar a ustedes con la citación y se requiere el Acuerdo del Concejo con la aprobación de esta rendición para mandarla al Ministerio de Educación...

No habiendo intervenciones se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°216/2013

Por la mayoría de los Concejales presentes Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, Patricio Gatica Roco, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro y el Sr. Alcalde, Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FAGEM AÑO 2012, PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL”, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

VOTA EN CONTRA : Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich

SE ABSTIENEN : Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma
: Concejala Srta. Lissette Sierra Ocayo

- 12) **APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE LA SOLICITUD “BONO INCENTIVO AL RETIRO” DE LA LEY 20.501 PARA UN TOTAL DE 27 DOCENTES**
-

SR. MARIO VARGAS PIZARRO, Director Depto. de Administración de Educación Municipal...Sres. Concejales la

Ley 20.501, es una ley de incentivo para el retiro de aquellos colegas que han cumplido su edad y que voluntariamente optan a un bono que entrega el Ministerio de Educación, pero con un Ley que se llama Anticipo de Subvención, para estos 27 colegas que estamos postulando al Ministerio de Educación son M\$363.123.144 pero resulta que el bono que nos dan es el 25% porque el 75% obedece a este anticipo de subvención que nos van descontando de 144 cuotas, que significa que de los M\$363.123.144 el Ministerio aporta M\$90.780.786 y nosotros como DAEM nos comprometemos con \$272.342.358 con esto se estarían yendo 27 colegas que ya necesitan el descanso laboral...

Intervienen los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela y el Sr. Alcalde. Interviene el Sr. Mario Vargas Pizarro, Director del DAEM, quien responde las inquietudes de los Sres. Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°217/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocayo Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma, Andrés Peralta Martinich, Osvaldo Abdala Valenzuela, Patricio Gatica Roco, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro y el Sr. Alcalde, Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente el Ordinario N°2498/2013 del Director del DAEM, SE ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM), EN EL SENTIDO DE SOLICITAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN UN ANTICIPO DE SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD, POR UN MONTO DE \$363.123.150, CON EL PROPOSITO DE PAGAR BONIFICACIÓN POR RETIRO A LOS DOCENTES QUE SE ACOGEN A LA LEY 20.501 Y QUE SE MENCIONAN EN LOS DOCUMENTOS ANEXOS AL PRESENTE ACUERDO.

- 13) **APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULO A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO POR LA SUMA DE \$25.929.743, LOS CUALES SERAN DESTINADOS AL CEFAM NORTE**

SR. BENEDICTO COLINA AGRIANO, Director de Administración y Finanzas...*Sres. Concejales muy buenos días.., el título de la compra son de cuatro vehículos y por convenio marco estamos comprando solamente tres y se presenta al Concejo porque la suma de esos tres vehículos superan las 500 UTM, por lo tanto, lo que se trae al Concejo son de M\$25.929.743 correspondiente a los tres vehículos y el cuarto vehículo se va a comprar a otra empresa y no por el convenio*

marco y se comprará de forma directa y no requiere de la aprobación del Concejo porque no supera las 500 UTM...

No habiendo intervenciones se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°218/2013

Por la mayoría de los Concejales presentes Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro y el Sr. Alcalde, Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Memorándum N°686/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas y considerando lo establecido en el Artículo 65°, letra i), de la Ley 18.695, SE ACUERDA AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE 3 (TRES) VEHICULOS 2 AUTOMOVILES Y 1 CAMIÓN A TRAVES DE CONVENIO MARCO EN LA MODALIDAD DE GRANDES COMPRAS ID N°11628 A NOMBRE DE LA DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ MARUBENI LTDA., POR LA SUMA \$25.929.743 IVA INCLUIDO, QUE SERAN DESTINADOS AL CESFAM NORTE.

SE ABSTIENE : Concejala Srta. Lissette Sierra Ocajo

14) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR “CONVENIO AD REFERÉNDUM DE COOPERACIÓN ENTRE LA SEREMÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”**

SR. ROBERTO ROJAS CORNEJO, Secretario Comunal de Planificación...*Sres. Concejales, la materia de solicitud tiene que ver con la secuencia que comprometimos al respecto de iniciar la modificación del Plan Regulador, para ello tenemos un acuerdo de trabajo con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, representado a través de su SEREMI, la fase que viene ahora es someter la aprobación del Concejo el Convenio “Ad Referéndum de Cooperación” para que el Alcalde lo pueda firmar, con posterioridad estamos trabajando en las bases, para poder hacer el estudio que lo mandata el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y nosotros somos aliados porque los recursos financieros vienen básicamente de allá y de ahí una vez que esté en el portal se licita en definitiva las partes técnicas que tiene el estudio de modificación del plan regulador comunal, de manera que para eso es necesario suscribir este convenio Ad Referéndum y el análisis legal de cada uno de sus capítulos, fue ya ejecutado por Jurídica en consulta a la SERPLAC, ésa es una etapa administrativa si se quiere, pero una etapa importante que nos permite avanzar en poder tener el estudio contratado...*

SR. ANTHONY TORRES FUENZALIDA, Asesor Jurídico... la Asesoría Jurídica reviso el Convenio Referéndum, no le encontró mayores inconvenientes técnicos, solamente hicimos dos precisiones, en donde pedimos que se aclarara la clausura 2ª, que es lo que se está conviniendo básicamente, era elaborar la propuesta para la modificación del plan regulador y no la ejecución misma del plan regulador y se puede aclarar que en la clausula 5ª con respecto a los temas de los aportes que la Municipalidad aporta M\$23.000, lo que vamos a aprobar en el fondo es certificar, de que nosotros vamos a aprobar o entregar los M\$23.000, esto no va hacer entregado durante este año, sino va hacer entregado con cargo al presupuesto del año 2014, por lo que para este periodo presupuestario no tenemos esa cantidad de dinero. No se realizaron mayores observaciones, solamente se hicieron estas dos precisiones y Asesoría Jurídica sugirió la firma del respectivo convenio...

Intervienen el Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro y el Sr. Alcalde. Interviene el Sr. Anthony Torres, Asesor Jurídico, quien responde las inquietudes del Concejal Leiva.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°219/2013

Por la unanimidad de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocayo Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Osvaldo Abdala Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gatica Roco, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro y el Sr. Alcalde, Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente el Ordinario N°1511/2013 de la Asesoría Jurídica y considerando lo establecido en el Artículo 65º, letra i), de la Ley 18.695, SE AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR “CONVENIO AD-REFERÉNDUM DE COOPERACIÓN “ESTUDIO DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE LA CIUDAD DE ARICA” ENTRE LA SEREMIA DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

- 15) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATÓ CON LA EMPRESA SOCIEDAD DANIEL CONCHA Y COMPAÑÍA LTDA. POR EL ARRIENDO DEL INMUEBLE DENOMINADO PARQUE COLÓN POR UN VALOR MENSUAL DE \$14.100.000 CON IVA INCLUIDO, A CONTAR DEL 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2013 Y HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2017**

SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal...Sres. Concejales este tema va amarrado con el punto

Nº16 de la tabla porque excede el período alcaldicio y lo va a exponer el Asesor Jurídico, don Anthony Torres...

SR. ANTHONY TORRES FUENZALIDA, Asesor Jurídico...

Sres. Concejales, efectivamente a la Asesoría se le solicito confeccionar un Propuesto de Contrato para arrendamiento de aproximadamente de 116 locales del Parque Colón para los efectos de trasladar ahí, las unidades que en estos momentos se encuentran en el Shopping Center, en el documento que se adjunta, en donde la Asesoría Jurídica siguiendo las directrices que se nos señalaron, ha planteado un mecanismo respecto a varios puntos precisos de este tema y cuáles son: El Parque Colón tiene 131 locales, de esos 131 locales el Municipio va a arrendar 116 locales, de estos 116 locales que son los que vamos a arrendar, 111 locales son de la propiedad de la Sociedad Concha y los 5 restantes locales son de terceros que han autorizado a la Sociedad para arrendarnos dichos locales.

Ahora, se tomaron las prevenciones jurídicas y por lo menos se pidieron los antecedentes de propiedad de cada uno de ellos y se tuvieron a la vista para los efectos de redactar el contrato, la cantidad de arriendo mensual de estos 116 locales son las cifras de M\$14.100, hay un tema aquí en la aprobación que se habla de con IVA incluido, este propuesto de contrato fue remitido hace varios días atrás, pero el día de ayer esté Asesor Jurídico se reunió con el abogado de la Sociedad Concha para aclarar algunos puntos que todavía teníamos algunas diferencias sobre el número de los locales y se nos indicó y aclaramos que esta cifra no es con IVA incluido sino que es exenta de IVA, ya que no nos arriendan los locales con muebles, así que es sin IVA. Aclaramos también el tema de la cantidad de locales dado que Asesoría Jurídica y siguiendo el registro de Conservador de Bienes Raíces, habían números de locales que no nos coincidían y era por que básicamente en la práctica la Sociedad Concha algunos de esos locales lo ha dividido en dos, entonces ahí, hay una cierta duplicidad de locales.

El tema en cuestión que el monto de este arriendo de M\$14.100, eso de la base de los 116 locales, pero esta cantidad de locales se especifican que hay un número determinado de ellos de 11 locales que se encuentran actualmente ocupados por terceras personas y que Sociedad está en proceso de terminar con dichos arriendos, por lo mismo en el contrato que se le adjunta hay un mecanismo de descuento de multas que van desde los tres, seis meses hasta un año en donde gradualmente se van aumentando las multas y que se van descontando en forma mensual en la medida que la Asociación no saquen a esas personas de dicho local y nos preocupamos por lo menos de establecer un mecanismo relativamente claro de descuento en este sentido.

Después vimos el tema de los gastos comunes, estos M\$14.000 incluye el pago de los gastos comunes por la totalidad de los locales, el monto de renta se va a reajustar cada seis meses, cada seis meses se produce el reajuste de renta, de monto semestralmente.

También el contrato determina una serie de obras a construir por parte la Sociedad y esta tiene un plazo de cuatro meses a contar del primer mes de arriendo para construir un montacargas y un sistema mecánico o sistema autorizado por los servicios competentes para tener un desplazamiento a personas con discapacidad, tiene que construir una batería de servicio higiénico con cuatro servicios higiénicos para varones, con urinario y lavamanos; cuatro servicios higiénicos para damas y un baño para minusválidos. Establecer una serie de responsabilidades para el arrendador en cuanto a la entrega de estas obras que si no son entregadas en un plazo que se fijó de 120 días, también ellos van a tener una multa diaria de \$50.000 diario cada vez que se atrasen por las obras que se sugirieron.

En este contrato tiene la modalidad que en el primer pago del mes que se realiza en este arriendo, es equivalente a tres meses de renta, en el primer pago se van a pagar el primero, segundo y tercer mes, esa es una cifra aproximadamente de aproximadamente M\$42.000 infracción de pesos, ahora, esta es la cifra global porque también está en el contrato la determinación de que como hay locales que no han sido entregados, también esta cifra global le van a ser descontadas los dineros por lo locales que no se encuentran entregados ni en nuestro poder.

En general como se indica en el Oficio conductor N°1906 de Asesoría Jurídica ha intentado que en este contrato la gran mayoría de la clausulas son favorables al Municipio y hemos tomado los resguardos en cuanto a que la Municipalidad pague solamente por lo que efectivamente va a utilizar durante este periodo y se da un plazo de un año con las respectivas multas de descuentos para efecto que la Sociedad vaya desocupando los demás locales que están comprometidos, se introduce inclusive como una causal de termino al contrato el evento de que nos hayan entregado o desocupado estos locales durante este periodo de un año, como les digo este contrato no ofrece garantía, la Municipalidad y los Órganos fiscales la ley determina que no deben entregar garantías, ósea, que no deben entregar garantías a terceros por este tipo de contrato.

En general y en lo que compete exclusivamente a la estructuración contractual del contrato, las clausulas, montos de pago, locales que se entregan; Asesoría Jurídica estima que este borrador que presentamos a ustedes se encuentra ajustado en derecho y por lo menos se encuentra en condiciones de ser autorizado para ser utilizado para suscribir este contrato.

De acuerdo a las fechas que se nos entregaron por la parte de la Administración Municipal, este contrato debería empezar a regir en la fecha en que se dicta el Decreto Alcaldicio que lo aprueba, esa fecha tentativa de aprobarse en el Concejo Municipal, debería ser a partir el 12 o 15 de Agosto a partir de ahí, se hicieron consultas de parte nuestra de acuerdo al momento en que las unidades municipales comenzarían a utilizar estos locales, una vez autorizado este contrato comenzarían su traslado.

Efectivamente el período del contrato es por cuatro años y este se extendería hasta el 31 de Marzo del año 2017, excede en casi tres meses el período alcaldicio, por lo mismo también se debe tomar un acuerdo en relación a autorizar la extensión del contrato hasta el mes de Marzo, por lo menos es eso lo que les puedo exponer, estoy llano a aclarar las dudas jurídicas que puedan tener con respecto a este contrato y quedo sujeto a las consultas que me puedan hacer...

Intervienen los Concejales Sr. Andrés Peral Martinich, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Osvaldo Abdala Valenzuela, Sr. Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde. Además Interviene el Sr. Anthony Torres, Asesor Jurídico; el Sr. Arturo Butrón, Director de Control y el Sr. Ricardo Ortíz de la Oficina de Gestión, quienes responden las inquietudes de los Concejales.

- 16) ***POR EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SR. ALCALDE PUEDA SUSCRIBIR EL CONTRATO CON LA EMPRESA SOCIEDAD DANIEL CONCHA Y COMPAÑÍA LTDA. POR EL ARRIENDO DEL INMUEBLE DENOMINADO PARQUE COLÓN***
-

Este tema fue debatido conjuntamente con el Punto N°15, por lo que también se retira el punto de la Tabla.

- 17) ***PUNTOS VARIOS***
-

SR. ANDRÉS PERALTA MARTINICH

- a) *Le hace entrega de una carta en donde firman los Sres. Concejales, en donde solicitan cordialmente al Sr. Alcalde que se reactive el Concurso de Belleza que fue denominado por muchos años “Reina de las Playas y Piscinas de Chile” y que se pueda realizar en temporada estival.*
- b) *Expresa que hace un par de semanas visitó la escuela Tucapel y existe una situación bastante grave que es un muro de contención, está en eminente peligro y en riesgo de vida para los alumnos de la escuela. Además solicita que se haga el retiro de las rejas existente en el recinto porque generan un peligro para los menores estudiantes.*
- c) *Hace entrega de una carta de la Escuela “Tisa” están solicitando apoyo a través de la Dirección de Tránsito para que pueda generar un paso peatonal.*

- d) *Prestar colaboración en personal, maquinaria y vehículos para realizar un operativo en el sector Norte, que realizará el Concejal Sr. Andrés Peralta M.*
- e) *Reitera que aún no ha recibido copias de los Decretos Alcaldicios de los Contratos que mantiene la Empresa Madero y la Municipalidad de Arica.*
- f) *Está requiriendo en forma urgente que el Municipio presente proyectos de instalación de semáforos en diferentes partes de la ciudad, para presentarlo al Gobierno Regional.*

SR. PATRICIO GATICA ROCO

- a) *Reclamos generados por Presidenta de Junta de Vecinos con respecto a los accidentes reiterativos que suceden en las calles de Renato Roca con Chapiquiña, y solicita la instalación de semáforos en el lugar.*
- b) *El departamento de Iluminación no cuenta con camioneta, ya que fue dada de baja (tiene una carta en su poder del jefe de iluminación).*

SR. MIGUEL ANGEL LEIVA PIZARRO

- a) *Da a conocer un tema tremendamente importante para la comunidad, con respecto a la oposición de la instalación de la termoeléctrica en Cerro Chuño, Proyecto Central Termoeléctrica Parinacota de la Empresa Termoeléctrica del Norte CA.*
- b) *Se refiere al Concurso Público que ha ocasionado preocupación y bastante molestia en los funcionarios municipales, ya que el llamado sufrió una serie de modificaciones; cambio de fecha, de bases, exigencia de cursos y que más del 80% reprobó.*
- c) *Ha manifestado su preocupación en los reiterados accidentes que están ocurriendo en forma continua en las Avenidas principales como Conrado Ríos con Juan Antonio Ríos e Ignacio Loyola con Jim Hosey y solicita la instalación de semáforos en los lugares mencionados.*

SR. EMILIO ULLOA VALENZUELA

- a) *Presenta un tema de las dos últimas facilidades que ha dado el Sr. Alcalde al Restaurant Tuto Beach, y también aplazar un año más la normativa de lo que es la sala de juego. Solicita también que se estudie la situación que no quedó muy clara, que es con respecto a las patentes de alcoholes que no se le autorizó su*

renovación y que se esperaba un pronunciamiento de un estudio mucho más detenido y más claro y que no llegó a nuestro poder. Entonces acogiendo un poco a lo que el Sr. Alcalde ha dicho, si es posible que se realice un estudio y que se le dé un plazo a estas personas que están en sancionadas y ver de qué manera se podría continuar con estos pequeños trabajadores para que ellos puedan continuar y se le pueda renovar su patente de alcohol, pero sí me gustaría que se haga un re estudio con respecto a quienes se podría y a quienes no se podría, sé que algunas sanciones que no son de gravedad y que perfectamente podrían estar dentro de las posibles consideraciones.

- b) Se ha referido al pésimo clima laboral que existe en el Liceo Politécnico, debido a la situación existente con la Directora de dicho establecimiento.*

SR. OSVALDO ABDALA VALENZUELA

- a) En relación a las Patentes de Alcoholes, yo tengo al menos tres cartas de personas que le hicieron llegar a usted con copia al Concejo, a la Comisión en donde exponen sus antecedentes y yo le he dicho a ellos que es un tema de orden administrativo, no veo yo la incidencia del Municipio con respecto a citar a una nueva comisión, porque es una cuestión de orden administrativo en donde ellos exponen los antecedentes y lo tendrá que revisar el Departamento de Rentas si efectivamente es cursado o no el parte.*
- b) Presenta caso social de la pequeña Matilde Allende Estrada, quien presenta un diagnóstico de Apnea del Sueño y para su tratamiento necesita de un monitor cardiorespiratorio con un costo de M\$2.500 y solicita apoyo al Municipio.*
- c) Ha planteado que la Junta de Vecinos N°66 ubicada en Joaquín Toesca #2506 Población Campo Verde, requiere urgente la reparación de una multicancha. Además informa que en la Población Raúl Silva Henríquez la Institución “Hijos del Caquena” solicita la instalación de señaléticas.*

SRTA. LISSETTE SIERA OCAYO

- a) Presenta un tema que ya había pedido, con respecto a la basura en el sector céntrico y le han llegado los reclamos de los vecinos del sector Bolognesi con Sotomayor por la basura y residuos orgánicos.*

SR. JUAN CARLOS CHINGA PALMA

- a) *Se expresa que con pena y mucha vergüenza verifica que en la principal calle de Arica 21 de Mayo entre las calles Colón y Arturo Prat, se evidencia más de 50 faroles sin funcionar, creando un foco de oscuridad y un principal descuido de este principal paseo ariqueño y en la calle Bolognesi la situación es peor entre 21 de Mayo y 18 de Septiembre.*
- b) *La poda de palmeras que se encuentran en la Avda. 18 de Septiembre entre las calles Velásquez y Colón.*
- c) *Junto con saludar al Sr. Eduardo Piñones Piñones, Director de DIDECO, le solicita autorizar atención de un caso social de un menor de la carrera de Automotriz de la Universidad Tecnológica de Chile, alumno ariqueño de alta vulnerabilidad, a fin de ser apoyado con un monto de \$300.000 y que sea asistido por personal de Asistencia Social.*

SR. JOSE LEE RODRÍGUEZ

- a) *Expone caso social de alumna de 15 años del Liceo A-1 Srta. Gabriel Paco Arellano, quien sufrió un derrame cerebral y se encuentra en estado de coma, por lo que el Hospital de Juan Noé autorizó el traslado hacia la Clínica Bicentenario en Santiago y solicita al Municipio apoyo en pasajes.*

Se levanta la sesión a las 14:09 hrs.

Esta sesión consta de tres cassette con una duración de cuatro horas con cincuenta y seis minutos, las cuales pasan a ser parte integrante de la presente acta.

DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe